

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

31 32



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA SEGURIDAD Y
TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR"
COMPANIA LIMITADA.-----
CUANTIA: S/.1'400.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores Ingeniero VICTOR ACAYTURRI-VILLA, quien manifiesta ser ecuatoriano, de estado civil casado; y señora PATRICIA SILVA DE ACAYTURRI-VILLA, quien manifiesta ser ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ejecutiva; en sus calidades de Gerente General y Presidente de la Compañía, SEGURIDAD Y TEGNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPANIA LIMITADA, según nombramientos que se adjuntan en calidad de documento habilitante; los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de capital y reforma de Estatutos, a la que proceden de una manera libre y espontánea, para que los autorice me presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su

Abg. Piero Gaston Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPANIA LIMITADA que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura los señores Ingeniero VICTOR ACAYTURRI-VILLA y señora PATRICIA SILVA DE ACAYTURRI-VILLA, a nombre y representación en sus calidades de Gerente General y Presidente de la Compañía SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPANIA LIMITADA, conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil el trece de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho se constituyó la Compañía SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPANIA LIMITADA; b) La Junta General de Socios en sesión celebrada el nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro por unanimidad de votos acordó aumentar el capital social de la Compañía en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción de Doscientas participaciones de un valor de siete mil sucres cada una; y se reforman los estatutos sociales en sus Artículos QUINTO Y DECIMO SEPTIMO. c) Las participaciones correspondientes



00 03

El presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma y condiciones establecidas en el Acta de Junta General Extraordinaria de socios de fecha nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se agrega a esta minuta como documento habilitante.- **TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuesto los señores Ingeniero Víctor Acayturri-Villa y señora Patricia Silva de Acayturri-Villa a nombre y representación en sus calidades de Gerente General Presidente de la Compañía SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGRITEC "SETEGUR" COMPANIA LIMITADA. declara: Primero: Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de doscientas participaciones de un valor de siete mil sueres cada una. Segundo: Que se se reforman el Artículo Quinto y Décimo Quinto de los estatutos sociales de la compañía el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES dividido en trescientas participaciones sociales iguales, indivisibles de siete mil sueres cada una".- **ARTICULO DECIMO SEPTIMO:- REPRESENTACION LEGAL.-** El Presidente y el Gerente General de la Compañía ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial actuando en forma indistinta." Tercero: Las participaciones correspondientes al presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas

Ad. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

en la forma y condiciones establecidas en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se agrega a esta minuta como documento habilitante; y, Cuarto.- Que todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA:-
DECLARACION JURAMENTADA.- Ingeniero Víctor Acayturri-Villa y señora Patricia Silva de Acayturri-Villa, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la Compañía SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPANIA LIMITDA, declaran bajo juramento que el presente aumento de capital se encuentra debidamente integrado mediante la suscripción y el pago de las doscientas participaciones según consta del acta de fecha nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro que se agrega a esta minuta como documento habilitante. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (firmado) Abogada Zita Romero Jara. Registro número tres mil novecientos veinte y seis. La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregado en calidad de documento habilitante el Nombramiento del representante legal de la Compañía y el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPANIA LIMITADA. Leído de principio a fin este instrumento que queda elevado a escritura pública por

PIERO



mi el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos lo aprueban en todas sus partes y lo suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

36 04

p. COMPANIA SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR"
COMPANIA LIMITADA

X Ing. VICTOR ACAYTURRI-VILLA
GERENTE GENERAL

X Sra. PATRICIA SILVA DE ACAYTURRI-VILLA
PRESIDENTE

C.I.# 0902607340

C.I.# 0901911230

RUC # 0990944260001

Ab. Piero Acayturri Vincenzini
NOTARIO ING.
CANTON GUAYAQUIL

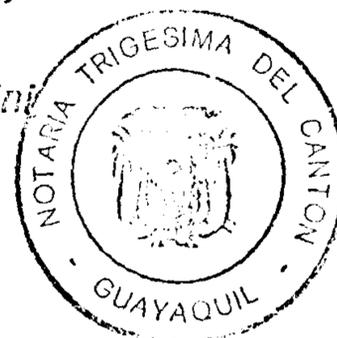
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON:- DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPANIA LIMITADA, otorgada en este Registro Público el quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, cuyos testimonios anteceden, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución # 94-2-1-1-0005459, dictada el trece de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía denominada SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPANIA LIMITADA de fecha veintinueve de Julio de mil



00 05

10 HUIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA
0011 SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPANIA LIMITADA.

En Guayaquil, a los nueve días del mes de Agosto de mil
novecientos noventa y cuatro a las dieciseis horas, en el
inmueble signado con el número trescientos cuatro de la calle
Pedro Carbo, se reunió la Junta General Extraordinaria de socios
de la compañía SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR"
COMPANIA LIMITADA, con la asistencia de los siguientes socios:
Victor Acayturri Villa Núñez Del Arco, representando ochenta
participaciones de su propiedad; Javier Acayturri-Villa Núñez Del
Arco, representando cinco participaciones de su propiedad; y,
Patricia Silvia Díaz de Acayturri-Villa, representando quince
participaciones de su propiedad; Todas las participaciones son de
un valor de Siete mil sucres cada una, por lo que se encuentra
representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de
la compañía. Los socios por unanimidad de votos acuerdan
constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de
conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos sociales de la compañía. Preside la sesión la señora
Patricia Silva de Acayturri-villa Presidenta de la compañía y de
secretaria actúa el Gerente General Ing. Victor Acayturri-Villa
Núñez Del Arco. La Presidenta dispone que el secretario constate
el quorum reglamentario y de cumplimiento a las demás
formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario el
Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de
la sala el objeto de la reunión y la Junta luego de deliberar

ABD. PISTO
NOTARIO TRIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL

sobre el particular por unanimidad de votos acuerda Aumentar el capital social de la compañía en la suma de Un millón cuatrocientos mil sucres mediante la suscripción de doscientas participaciones de un valor de siete mil sucres cada una y reformar los Artículos Quinto y Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales, los mismos que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de Dos millones cien mil sucres (S/ 2.100.000) dividido en trescientas participaciones sociales iguales e indivisibles de siete mil sucres cada una de ellas". "ARTICULO DECIMO SEPTIMO: REPRESENTACION LEGAL: El Gerente General y el Presidente de la compañía ejercerán la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma indistinta." Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del presente aumento de capital y previa renuncia de los señores socios a ejercer su derecho de preferencia, esto es a suscribir participaciones en la proporción a lo que por Ley les corresponde a favor del Ing. Victor Acayturri-Villa Núñez del Arco, el mismo que suscribe las doscientas participaciones de un valor de siete mil sucres cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las participaciones suscritas, esto es la suma de Un millón cuatrocientos mil sucres mediante aportes para futuros aumentos de capital. La Junta por unanimidad de votos acepta la forma como se ha suscrito y pagado el aumento de capital acordado y acuerda autorizar a los representantes legales de la compañía para que realice los trámites necesarios para la legalización del mismo. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida

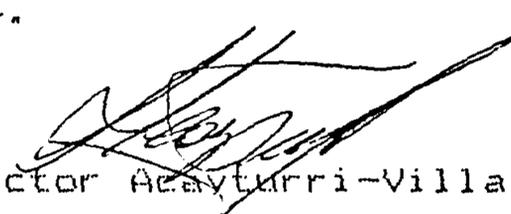


06 06

la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por todos los socios, firmando para su constancia todos los presentes.

f) Victor Acayturri-Villa N.; f) Javier Acyiturri-Villa N.; f) Patricia Silva Diaz de Acayturri-Villa

Certifico que es fiel copia igual a su original, la misma que consta en el Libro de Actas respectivo.- Guayaquil, 9 de Agosto de 1994.


Ing. Victor Acayturri-Villa Nuñez Del Arco

Gerente - secretario

~~Ab. Piero Avellaneda Incenzini~~
~~NOTARIO TRIGESIMA~~
~~CANTON GUAYAQUIL~~

Guayaquil, enero 11 de 1994



Señor
VICTOR ACAITURRI-VILLA NUÑEZ DEL ARCO
Ciudad

00 07

De mis consideraciones:

Cúmplene hacerle conocer a usted que según consta de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPAÑIA LIMITADA** otorgada ante el Notario del Cantón, Abogado Piero Aycart Vincenzini, en julio 29 de 1988, inscrita en el Registro Mercantil en octubre 13 de 1988 y anotada bajo el número 16.102 del Repertorio, usted fue designado **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de **CINCO AÑOS** debiendo ejercer entre las atribuciones propias de su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Usted fue designado en la Junta Ordinaria de Socios celebrada el día de hoy.

Sírvase inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,

LETICIA TOPALA VASCOÑEZ
Secretaria Ad-Hoc de la
Junta General de Socios



RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía **SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPAÑIA LIMITADA.**-
Guayaquil, enero 11 de 1994.

VICTOR ACAITURRI-VILLA NUÑEZ DEL ARCO
GERENTE GENERAL

En la presente fecha me he inscrito en el
nombramiento de Gerente General
Folio (r) 6.545 Registro Mercantil No.
2.305 Repertorio No. 4.638
de inscripción de Compañías S.A. y S.R.L. por los
impuestos de esta ciudad.
Guayaquil, 24 de febrero de 1.994.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL

REG. CARRIS PUEBLO
Registro Mercantil

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

1

... de la escritura de Aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada en este Registro Público el quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, cuyos testimonios anteceden.- Guayaquil, cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



En cumplimiento de lo orde-

nado en la Resolución Número 94-2-1-1-0005459, dictada el 13 de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPAÑIA LIMITADA, de fojas 59.050 a 59.063, número 19.710 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 41.134 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcívar Andrade

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, -

por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, y bajo el número 3.760, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo de seis meses, un Extracto de la presente Escritura Pública.- Guayaquil, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

... el ...

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada Escritura Pública, a foja 40.039 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPANIA LIMITADA.- Guayaquil, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYUIL
Vista por este trabajo
511.62840

que en el periódico "LA RAZON" en su edición correspondiente al día viernes veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (No. 8.493) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPANIA LIMITADA, con la razón de su aprobación-
Guayaquil, octubre 24 de 1994.



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE
GUAYAQUIL

nsv/.